



## DOCUMENTACION PARA INGRESO DE PERSONAL INFOMEDIA POR PRESTACION DE SERVICIOS

## **DOCUMENTOS PERSONALES**

- 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% en una sola hoja.
- 2. Copia cuenta bancaria.



## **DOCUMENTOS PARA DISMINUCION BASE RETENCION EN LA FUENTE**

- 1. Registro único tributario (RUT) con la actividad económica acorde al servicio que va a prestar y actualizado, fecha del año 2021.
- Certificado de dependencia económica (adjunto archivo MODELO CARTA DEPENDENCIA ECONOMICA 2021), la carta debe venir completamente diligenciada y firmada en PDF.
  - Artículo 387 ET: Deducciones que se restarán de la base de retención Parágrafo 2. Definición de dependientes: Para propósitos de este artículo tendrán la calidad de dependientes:
    - a. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años.
    - b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
    - c. Los hijos del contribuyente mayores de 18\* años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
    - d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,





- e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por
- f. contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- 3. Intereses por préstamos de vivienda (promedio año anterior o los meses correspondientes).
  - a. En el caso de trabajadores que tengan derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda, la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique el reglamento. 100 UVT mensuales.
  - b. Los pagos efectuados en el año gravable inmediatamente anterior por concepto de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda o costo financiero en virtud de un contrato de leasing de inmueble destinado a vivienda del trabajador, sin exceder cien (100) UVT mensuales, soportado con Certificado Tributario año gravable 2020 expedido por la respectiva entidad financiera
- 4. Pagos por salud prepagada, plan complementario de Salud o seguros de Salud (promedio de laño anterior) Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional:
  - a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.
  - b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.
- 5. Certificación de pagos año gravable 2020 emitida por la respectiva entidad de salud o aseguradora.

## SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

- La cotización y pago se debe hacer sobre el 40% del valor de los honorarios (se debe incluir en caso de recibir comisiones o disponibilidades).
- Se debe incluir el pago de la ARL en riesgo 2 a Seguros Bolívar (la afiliación la hacemos nosotros y para ello debe diligenciar el formato adjunto Proforma de no Afiliación y firmar digitalmente).

infomediaservice.com





- El soporte de pago de seguridad social se debe enviar a más tardar el 3er día hábil del siguiente mes al correo: dora.rojas@infomediaservice.com, el soporte debe venir con los siguientes pagos: Pensión (excepto pensionados o no aportantes por edad). EPS ARL
- El soporte debe venir en PDF, donde se pueda reflejar el pago a cada administradora, el IBC y el valor pagado.

Un mundo simple para todos